A: E & R Electricidad de Fidel Espinoza
8 de Diciembre c/ Las Residentas
Tel. 0786231713/ 0786234127
Pilar, Paraguay

CONTRATO N° 5763/2014 – "OBTENCION DE PRECIOS UNITARIOS DE HORA/HOMBRE/PADRON (HHP2) PARA LA EJECUCION DE TRABAJOS INHERENTES A LA OPERACIÓN COMERCIAL DE LA ANDE EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO "

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 981/2014 – ITEM 25: SAN IGNACIO MISIONES – HHP 2 E ITEM 27: PILAR – HHP 2

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2 – REAJUSTE DE PRECIOS

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 25 y 27, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha...30.MAR.2015.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5763/2014 firmado entre ANDE y la firma E & R Electricidad de Fidel Espinoza P., en fecha 5 de agosto de 2014, para la Obtención de Precios Unitarios de Hora/Hombre/Padrón (HHP2) para la Ejecución de Trabajos Inherentes a la Operación Comercial de la ANDE en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en el Reajuste del Precio Unitario de los Ítems 25 y 27, consecuencia de la aplicación de la fórmula de reajuste, conforme a lo establecido en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC), Cláusula CGC 13.1 – Ajuste de Precios, aplicándose para dicho efecto, la siguiente fórmula establecida en el Contrato de referencia:

$$AP = Po + Po\,(0{,}40 \times MO + 0{,}15 \times C)$$

Fidel Espinoza Pérez
Propietario
E & R ELECTRICIDAD

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS

El precio unitario reajustado para los Ítems 25 y 27, derivado de la aplicación de dicha fórmula por la última variación del Gasoil es de:

Ítem 25: G 275.240 (doscientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta guaraníes), IVA Incluido.
Ítem 27: G 401.064 (cuatrocientos un mil sesenta y cuatro guaraníes), IVA Incluido.

Item	Localidad	Precio Unitario Contractual (G IVA Incluido)	Monto del Reajuste (G IVA Incluido)	Precio unitario reajustado (G IVA Incluido)
25	SAN IGNACIO MISIONES	280.000	-4.760	275.240
27	PILAR	408.000	-6.936	401.064

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Fidel Espinoza Pérez
Propietario
E & R ELECTRICIDAD
Fidel Espinoza P.
C.I. N° 1.670.820
E & R Electricidad de Fidel Espinoza P.
RUC N° 1670820-2

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

ING. PEDRO A. CUEVAS
Gerente Comercial